

Organización de Campeonatos y Torneos 2019

Bases de Licitación Generales

Al incluir una competición en el Calendario Deportivo de la Federación Andaluza de Pádel (en lo sucesivo F.A.P.) se convierte en Competición Oficial y es la F.A.P. quien controla su celebración, entiende de todos los temas técnicos, arbitrales y disciplinarios, y protege los intereses de Organizadores, Promotores y Jugadores intentando evitar coincidencias en el Calendario y haciendo que se respeten las fechas establecidas.

La F.A.P. recibirá las solicitudes pero podrá negociar directamente la organización de cualquier competición si se entendiesen las ofertas como insuficientes.

1. Del Organizador.

1.1.- Los Organizadores, por su parte, deben conocer la Normativa Técnica (NT) de la Federación Andaluza de Pádel en vigor, que se complementa con estas Condiciones Técnicas y Requisitos para la Organización de Competiciones”.

1.2.- Para poder solicitar la Organización de una competición es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la F.A.P. No se incluirán en el calendario aquellas competiciones en las que el Organizador no esté al corriente de pago de los gastos en ediciones anteriores o que tenga alguna deuda pendiente contraída con la F.A.P, así como cualquier expediente abierto, aunque este sea informativo.

Se tendrá en cuenta, para la valoración de la oferta, la experiencia en la organización de pruebas del calendario F.A.P. en temporadas anteriores.

1.3.- La solicitud para la organización de una competición oficial, incluida dentro del calendario tentativo, deberá estar en posesión de la F.A.P. antes del 30 de Noviembre de 2018.

Dichas solicitudes serán presentadas mediante el sistema online habilitado al uso en la página web de esta Federación para las pruebas del calendario oficial publicado. Para el resto de pruebas (ABS, Open Provinciales, etc.) por email a la dirección de correo electrónico

licitaciones2019@fap.es . No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el Formato Oficial, y se acompañe con los documentos requeridos.

1.4.- El Organizador deberá tener en cuenta que para la inclusión de una prueba en el calendario oficial esta deberá estar abierta a todos los jugadores que deseen participar y a que puedan hacerlo en igualdad de condiciones, sin más limitaciones que las impuestas por la NT de la F.A.P.

1.5.- Aquéllas solicitudes inicialmente seleccionadas deberán acompañar, en un plazo de 48 horas desde que sea requerido, de una fianza que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario que responda de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas.

Los importes de las fianzas son los siguientes:

Campeonatos de Andalucía:

Campeonatos de Andalucía por equipos 1ª, 2ª, y 3ª.: 150,00.- € .

Resto de Campeonatos: 200,00.- €.

Pruebas del circuito: 200,00.- €.

Competiciones con premios en metálico: 200,00.- €.

Torneos: 75,00.- €.

La cuenta donde realizar el depósito de la fianza mediante pago por tarjeta o transferencia (en caso de no aportar aval bancario) es: **ES39 0030 4111 10 0004051271 (Santander)**.

A los 30 días de la finalización del Campeonato la fianza será devuelta, salvo que se presente reclamación por escrito haciendo constar que existen partidas pendientes de pago o incidencias que supongan un gasto imputable al Organizador (por ejemplo, la pérdida del material publicitario remitido para la prueba o su no devolución en el plazo establecido).

Los Organizadores a los que se les adjudiquen varias pruebas, solo deben incluir el importe de la fianza de mayor cuantía, que será reembolsada, si procede, al final de la temporada en curso.

La copia del justificante del pago del importe de la fianza correspondiente deberá ser remitida a la dirección "licitaciones2019@fap.es" junto a la hoja de solicitud de la prueba. La prueba no será incluida en el calendario de competición de la FAP hasta que no sea justificada la fianza.

1.6.- En la celebración de pruebas con premios en metálico la FAP podrá solicitar al Organizador aval que garantice el pago de los premios comprometidos y ofertados en su solicitud.

1.7.- Si el Organizador no fuese el propietario de las pistas federadas donde debe celebrarse la competición debe enviar a la FAP, junto a la solicitud, copia del contrato o acuerdo de cesión o arrendamiento para su estudio y garantía de la ejecución total de la prueba.

2. De las Instalaciones.

2.1.- Se valorará positivamente, entre otros criterios, la solicitud de aquellos clubes federados que ofrezcan un mayor número de pistas reglamentarias con iluminación e igual superficie de juego, para el mejor desarrollo de la competición así como la disponibilidad de instalaciones cubiertas. Actualmente el elevado número de inscritos en todas las competiciones replantea la necesidad de adaptar el número de pistas, a completa disposición de la competición, al volumen de partidos y aceptar la posibilidad de instalaciones adicionales, siempre que se cubran las circunstancias organizativas y los costes asociados que tal opción acarrea (desplazamientos, jueces árbitros, fisioterapeutas, etc...).

Si la solicitud se presentase entre varios clubes, deberá adjuntarse compromiso de conformidad expreso firmado por los titulares de los mismos, así como si se celebrase en varias sedes una vez adjudicada la prueba, para conformidad de idoneidad por parte de la FAP.

En todos los casos se acompañará la solicitud de la información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición. En este sentido, se deberá cumplimentar el formulario on-line de datos sobre la instalación ofertada, además se podrá hacer llegar a la FAP cualquier información complementaria que se considere relevante. Los datos que se hagan constar en dicho formulario se entenderán como parte esencial de la oferta, procediéndose a posterior comprobación. En caso de que la información facilitada no se ajuste a la realidad será eliminada dicha licitación automáticamente.

2.2 Se insiste en la necesidad de que las pistas cumplan todas las medidas de seguridad, especialmente las relacionadas con la terminación de las partes metálicas, por el riesgo que puede suponer para los jugadores.

2.3 Si se dispone de pista central y/o pistas transparentes, y las condiciones atmosféricas lo permiten, las finales se jugarán en ellas y las semifinales, siempre que sea posible también.

2.4 Se habilitará un espacio adecuado para instalar un Tablón de Resultados, donde se reflejará toda la información referida a la competición, cuadros de juego, horarios, resultados y las notificaciones que el Juez Árbitro deba dar a los jugadores.

2.5 Las pistas ofertadas en la licitación deben de cumplir lo establecido en el Reglamento de Juego del Pádel en vigor, así como toda la normativa respecto al uso de instalaciones deportivas en vigor, tanto locales, como autonómicas o nacionales, contando con todos los seguros y autorizaciones para su uso deportivo.

3. De la Publicidad.

3.1 La Federación Andaluza de Pádel asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considera convenientes para un mejor desarrollo de Pádel. Estos compromisos pueden referirse a:

- Todas las Competiciones Oficiales incluidas en el Calendario Deportivo Anual.
- Resto de competiciones.

En ambos casos los Organizadores Potenciales tendrán información precisa de los acuerdos que se hayan alcanzado a fecha de publicación de las actuales bases o cuando se produzca una nueva incorporación de patrocinio. ANEXO I.

3.2 Los Organizadores respetarán los acuerdos alcanzados por la FAP siempre que estos hayan sido incluidos en las Bases de Licitación, o si se comunican con un mes de antelación a la disputa del Campeonato o Torneo.

3.3 Material Audiovisual.

3.3.1 Todo el material audiovisual que el organizador elabore para la promoción de la competición deberá ser aprobado por la FAP, que en todo momento velará por la mayor visibilidad de sus patrocinadores.

En todos los carteles anunciadores de la competición, y en general, en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, se imprimirá:

- El logo actual de la FAP y de la Junta de Andalucía (Consejería de Turismo y Deporte)

- Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la FAP cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.

3.3.2 Será la FAP quien diseñará los carteles anunciadores de las diferentes pruebas que componen el calendario de competición, pudiendo ceder esta prerrogativa en casos excepcionales y en todos los torneos que no otorguen un título de Campeón de Andalucía. En estos casos, en los que la aprobación de la FAP también será necesario que se imprima:

- El logo actual de la FAP y de la Junta de Andalucía (Consejería de Turismo y Deporte)

- Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la FAP cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.

3.3.3. Se deberá tener en cuenta los derechos de imagen de aquellas personas que se utilicen en la publicidad de la prueba (el uso de la propia imagen del jugador, de la fotografía propiedad de un tercero o la modificación de esta imagen).

3.4 Todo patrocinador que aparezca en los carteles anunciadores de la competición y, en general, en todas las publicaciones directamente relacionadas con las mismas, deberá ser aprobado por la FAP y en ningún caso podrá ser competencia de los patrocinadores de la FAP en aquellas categorías a los que se refieran los contratos publicitarios o de patrocinio.

3.5 Los Organizadores podrán requerir a los jugadores para que, durante un plazo prudencial después de los partidos y de las entregas de trofeos, atiendan a los medios informativos.

3.6 La publicidad en internet y sus redes se realizará siguiendo las etiquetas y hashtags marcados por la FAP para cada competición, de forma que los Organizadores y la FAP se puedan aprovechar de una línea de comunicación eficaz y coherente.

El Organizador informará a la FAP de sus etiquetas y hashtags para facilitar el enlace en los post publicados por la FAP en las diferentes redes.

3.7 La colocación de la publicidad estática no debe, en general, menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores. Teniendo en cuenta lo anterior, se permite:

-. Pistas paredes opacas: Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras. Carteles o pegatinas colocadas sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.

- Pistas paredes transparentes: Carteles o pegatinas adosados por la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima de 50 centímetros.
- Todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos para los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.
- Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.
- Carteles o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.

4. Del Arbitraje.

4.1 La FAP a través de su Comité Técnico de Árbitros designará y notificará el nombre del juez árbitro, que contará con licencia federativa en vigor. El Organizador asumirá los gastos y retribuciones correspondientes según la Tarifa Oficial en vigor, que será detallada junto con la liquidación de la prueba por parte de la FAP.

4.2 El número de jueces árbitros necesarios para cada una de las pruebas será definido por la Comité Técnico de Arbitros, en función de su complejidad organizativa, número de inscritos y características de las instalaciones donde se realice la prueba.

5. De las Retransmisiones Televisivas.

5.1 Para que se pueda retransmitir total o parcialmente partidos de pádel por televisión, es necesario comunicarlo previamente a la FAP de modo que ésta pueda autorizarlo y comprobar en qué condiciones y con qué medios técnicos va a realizarse.

5.2 Se presentará especial atención a los colores y a su contraste en el color de las pelotas, tanto de los fondos, como de los carteles publicitarios y de las moquetas. (Dentro y fuera de la pista de juego). La colocación de pancartas adosadas a las mallas metálicas podrá prohibirse si dificultan la retransmisión televisiva.

5.3 Deben someterse a la aprobación de la FAP los acuerdos publicitarios del Organizador. El posible patrocinador o sponsor no debe crear conflictos con los que ya cuenta la FAP, así mismo, se deben aprobar el número, el tamaño y el emplazamiento de la publicidad en las pistas que por

su situación puedan aparecer en las retransmisiones televisivas. De la misma manera, deben aprobarse el número, el tamaño, la duración y el emplazamiento de los spots de publicidad dentro de las emisiones.

5.4 El Organizador se encargará de enviar una copia de las emisiones a la FAP.

5.5 La FAP, si así lo considera, podrá publicar tanto en su web como en su canal de youtube las emisiones realizadas.

5.6 La FAP, si así lo considera, podrá retransmitir total o parcialmente partidos de cualquier competición, comunicándolo previamente al organizador, y para ello contará con toda su ayuda logística.

5.7 Requisitos técnicos necesarios para una retransmisión

a) Espacio, como mínimo, de 4 x 4 metros para la instalación del set de realización y set de comentaristas.

b) Toma de corriente de 220 V. conectada a un automático independiente del cuadro eléctrico.

c) Vallado o cinta perimetral disponible para marcar las zonas de exclusión alrededor del set de realización, cámaras y operadores de cámara.

d) Conexión mínima de 15 megas de subida y bajada en el caso de retransmisión vía streaming o por internet, NO WIFI. Será necesario una conexión a un router o de forma directa al módem, dicha conexión debe estar libre, sin firewalls ni sistemas de seguridad que capen la emisión.

6. De la Seguridad en la prueba.

Al solicitar la celebración de una competición deportiva, el Organizador deberá velar por el correcto cumplimiento de toda la normativa deportiva y administrativa existente en materia de seguridad estructural de las mismas.

El Organizador deberá disponer de homologaciones de gradas, escenarios y resto de instalaciones que lo precisen, así como correspondientes certificados de montaje suscritos por personal competente según indiquen las correspondientes normativas (locales y autonómicas).

El Organizador deberá cumplir con todas las normativas en materia de emergencia y seguridad establecidas por parte de las instituciones responsables correspondientes (Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, etc.). Se deberá trasladar a la FAP notificación sobre el cumplimiento de estas obligaciones.

Los costes derivados de la atención necesaria según reglamentación local (ambulancias, servicios médicos o de seguridad, etc.) serán asumidos por el Organizador.

Como persona jurídica Organizadora de espectáculos deportivos, estará obligado a adoptar las medidas de seguridad previstas en los artículos 3 a 5 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, y por lo tanto viene obligado a elaborar un Protocolo Abreviado de Seguridad, Prevención y Control previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por lo que se aprueba el Reglamento de prevención de violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Será obligatorio contar con un servicio de fisioterapeuta durante todo el horario establecido para el desarrollo de la competición, obligatorio en el Circuito de Menores, pruebas Open de Menores Regionales, Campeonatos de Andalucía, Circuito de Veteranos y ABS desde 3000 inclusive, y se valorará positivamente tener a disposición del club o instalación donde se dispute la prueba un desfibrilador. El Organizador deberá comunicar con antelación suficiente a la FAP el nombre y número de dicho colegiado. Se valorará positivamente tener a disposición un médico. En las pruebas donde se supere los 500 participantes será necesaria la presencia de servicio de ambulancias.

7.- Circuitos Marca Patrocinadora.

Los diferentes circuitos autonómicos se denominará, cuando la FAP haya acordado con una marca el patrocinio de la prueba: “Circuito Andaluz *Marca Patrocinadora* de...” y, por lo tanto, todos los Torneos oficiales pertenecientes a dicho circuito.

Incluidos en el Calendario de la FAP forman parte también del “Circuito Marca *Patrocinadora*”. En todas las comunicaciones, los Organizadores deberán recoger esta denominación general con independencia del nombre concreto del Torneo de que se trate.

(No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el Formato Oficial, por la persona debidamente autorizada y/o acreditada).

La imagen del Campeonato es propiedad de la FAP, no podrá utilizarse, por lo tanto, en relación con cosas o personas sin autorización escrita. (La Pelota del Campeonato, la Pala del Campeonato, el mejor jugador el Campeonato, etc.).

8.- Comprobación de las instalaciones ofrecidas.

Si la F.A.P. considerase conveniente revisar la oferta del Organizador, podrá solicitar una visita para la comprobación de todos los aspectos relacionados con la propia organización de la prueba licitada.

El coste derivado de dicha visita, será asumido por el interesado en la organización de una prueba del Calendario F.A.P.

Bases Organización de Competición en Andalucía 2019.

Para poder solicitar la Organización de una competición es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la FAP.

Es importante conseguir patrocinio de las Instituciones, ya sean locales, provinciales y/o autonómicas, en una labor que puede ser desarrollada conjuntamente por los Organizadores y la FAP.

En cualquier caso, personal de la FAP supervisará la organización del evento para controlar que se cumple la Normativa Técnica y los acuerdos concretos relacionados con el mismo.

La imagen de los Campeonatos es propiedad de la FAP, no podrá utilizarse, por lo tanto, en relación con cosas o personas sin autorización escrita. (La Pelota del Campeonato, la Pala del Campeonato, el mejor jugador del Campeonato, etc.).

En la Solicitud (Formulario web oficial) se indicará la oferta económica que se le hace a la FAP, por la adjudicación de la competición. La cantidad ofrecida deberá ser abonada inmediatamente después de finalizar el mismo. Si no se recibe ninguna oferta satisfactoria, la FAP se reserva el derecho a negociar con el Organizador que ofrezca las mejores condiciones.

Se podrá presentar como oferta económica la cesión a la FAP de un mayor porcentaje de las inscripciones o la renuncia a las mismas.

El canon federativo siempre se aplicará, independientemente de si existe oferta/mejora a la FAP.

Las liquidaciones del canon de la prueba se realizarán en el fin de semana de terminación de la prueba y la FAP gestionará las inscripciones de las competiciones-.

El cartel de la prueba lo editará la FAP con cargo al Organizador y posteriormente será remitido a Clubes Federados y Comités Territoriales Provinciales con tiempo suficiente para mayor difusión.

Los trofeos se adquirirán a través de la FAP, obligatorio en el Circuito de Menores, pruebas Open de Menores Regionales, Campeonatos de Andalucía, Circuito de Veteranos y ABS desde 3000, inclusive, y el resto de competiciones deberán de ser aprobados por la FAP que velará por

la calidad de las pruebas federadas. El modelo deberá ser enviado 15 días antes del comienzo de la competición.

Las pruebas que otorguen premios en metálico deberán de cumplir la normativa fiscal vigente, así como lo regulado en la Normativa Técnica en vigor de esta Federación, siendo susceptibles de cambio si las parejas inscritas fuesen menores de lo estipulado para otorgar el premio, quedando este punto reflejado en el apartado correspondiente de la misma.

Se deberán tener en cuenta las siguientes necesidades organizativas:

- Cesión por parte del Club de un mínimo determinado de pistas a completa disposición del torneo. Número a valorar dependiendo de la prueba a solicitar (se detalla). Se considerará favorablemente el ofrecimiento de instalaciones cubiertas.
- Personal administrativo, para los trámites necesarios del Evento y de apoyo al Juez Árbitro.
- Se deberá contar con una zona de árbitros que deberá ser amplia para facilitar la labor del equipo arbitral.
- Wifi recomendable en la zona arbitral.
- Megafonía con llegada a zonas de jugadores desde la zona arbitral.
- Se considerará positivo contar con voluntarios que ayuden en las labores de organización.
- Personal suficiente para la instalación y retirada del material publicitario que sea enviado con anterioridad.
- Personal de mantenimiento suficiente para solventar cualquier incidencia surgida durante el horario de competición. Para posibilitar la continuidad de la competición debe de contarse material de repuesto, como cable de redes, tensores, etc.
- Agua (1,5 litro mínimo) o bebida isotónica para cada pareja por cada uno de los partidos disputados.
- Disponer de vestuarios en la propia instalación.

- Cafetería o restaurante concertado con menú económico para el torneo. Se controlará el posible abuso en los precios de comidas y bebidas ofertadas (deberá notificarse el precio del menú, el agua y los refrescos).
- Espacio exclusivo para los jugadores con asientos adecuados para los tiempos de descanso durante el partido. Se considera conveniente la acotación de esta zona destinada a jugadores en juego y sus entrenadores acreditados. Obligatoria en pruebas de menores, siempre que sea posible.
- Regalo de inscripción para participantes obligatorio (supervisado con anterioridad por la F.A.P.; si no se diese, se reduciría del importe de la inscripción)) trofeos para campeones, subcampeones y campeones de consolación, estos, en pruebas del Circuito y Campeonatos de Andalucía suministrados por la FAP con cargo al Organizador, en el resto de competiciones supervisados por la FAP.
- En competiciones por equipos, además de los trofeos, se proporcionarán medallas para los campeones y subcampeones del cuadro final.
- Fisioterapeuta a disposición total durante toda la duración de la competición, obligatorio en el Circuito de Menores, pruebas Open de Menores Regionales, Campeonatos de Andalucía, Circuito de Veteranos y ABS desde 3000 inclusive.
- Se dispondrá de botiquín básico para atender las necesidades de los jugadores provocadas por el desarrollo de la competición.
- En caso de ser necesario el uso de instalaciones auxiliares para cubrir el mínimo de pistas, también se deberán incluir los servicios de un fisioterapeuta y/o médico.
- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la competición durante toda su duración y extensión incluida de las demás sedes si existen. **(obligatorio adjuntar póliza con la hoja de licitación).**
- Tener previsto en caso de inclemencias meteorológicas una sede alternativa donde se pueda desarrollar la competición negociando directamente el Club Organizador, sin coste alguno para la FAP.

El Organizador tendrá la obligación de remitir a la FAP un resumen de la competición, hasta 24 horas después de la terminación de la competición, compuesto de:

- Informe escrito y detallado de los W.O. surgidos durante la celebración de la prueba.
- Informe escrito del desarrollo de la competición indicando aspectos de mejora e incidencias.
- Resumen en imágenes de la competición con un mínimo de 10 imágenes en formato jpg de un mínimo de 600 k de tamaño de cada uno de los días de competición así como una imagen de la entrega de cada uno de los ganadores en cada modalidad y categoría. Dichos ficheros se incorporarán a una base de datos propiedad de la FAP y se mostrarán en la web de la FAP. Previamente el Organizador deberá obtener el permiso de deportistas o tutores de los deportistas dando su consentimiento a esta cesión de imágenes, siendo responsabilidad del Organizador las posibles consecuencias del no cumplimiento de este aspecto.

CUOTAS DE INSCRIPCION:

La cuota de inscripción en los campeonatos y torneos de Andalucía durante 2019 será de:

- ✓ Competiciones Parejas Adultos (ABS, VET, MASTERS Y SUB-23)
con premios en metálico: Máximo 40,00.- €/pareja.
- ✓ Competiciones Parejas adultos sin premios
en metálico: Máximo 36,00.- €/pareja.
- ✓ Competiciones Parejas Menores: Máximo 36,00.- €/pareja.
- ✓ Campeonatos Autonómicos
equipos adultos (5 parejas): 120,00.- €/equipo.
A partir de 2º equipo 100,00.- €.
- ✓ Campeonatos provinciales equipos adultos (5 parejas): 90,00.- €/equipo.
A partir de 2º equipo 60,00.- €.
- ✓ Campeonatos provinciales equipos adultos (3 parejas): 60,00.- €/equipo.
A partir de 2º equipo. 50,00.- €.
- ✓ Campeonatos autonómicos equipos menores: 100,00.- €/equipo.
A partir de 2º equipo 70,00.- €.

Licitación de Competiciones Regionales en Andalucía 2019

Las competiciones que están reservadas para adjudicarlas a través de una negociación directa con la FAP serán las correspondientes a los:

Campeonatos de Andalucía:

- Campeonato de Andalucía Absoluto.
- Campeonato de Andalucía Absoluto de Segunda Categoría.
- Campeonato de Andalucía SUB-23.
- Campeonato de Andalucía de Menores.
- Campeonato de Andalucía de Veteranos/as .
- Campeonato de Andalucía Mixto Absoluto, veteranos y menores.
- Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Absolutas.
- Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Menores.
- Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Veteranos/as.
- Campeonato de Andalucía por Equipos Absolutos en sus diferentes categorías.
- Campeonato de Andalucía por Equipos Menores en sus diferentes categorías.
- Campeonato de Andalucía por Equipos Veteranos/as en sus diferentes categorías.
- Máster.
- Internacionales de Andalucía.

Y todas aquellas competiciones oficiales que se realicen bajo el amparo de la reglamentación de la FAP.

- Competiciones de Menores.
- Competiciones de ABS (Absolutos)*.
- Competiciones de VET (veteranos)*.
- Torneos.

Para la solicitud de las competiciones en Andalucía dependiendo de la modalidad, se establecen las siguientes condiciones:

Cesión por parte del Organizador de un mínimo de pistas disponibles para la competición:

- Menores: 16 pistas con refuerzo de 4 pistas el viernes por la tarde (si es alta la participación se pueden requerir por parte de la FAP un mayor número de pistas (20 pistas con refuerzo de 4 pistas el viernes por la tarde cuando se superen las 200 parejas participantes).
- Sub 23: 6 pistas.
- ABS 1000/2000: 6 pistas, (si es alta la participación se pueden requerir un mayor número de pistas por parte de la FAP).
- ABS 3000 y superiores: 7 pistas (si es alta la participación se pueden requerir un mayor número de pistas por parte de la FAP).
- Veteranos (VET.): 7 pistas (si es alta la participación se pueden requerir un mayor número de pistas por parte de la FAP).
- Competiciones oficiales por equipos Autonómicas: 7 pistas, Provinciales 7 pistas.
- Competiciones provinciales por parejas: 4 pistas (si es alta la participación se pueden requerir un mayor número de pistas por parte de la FAP).

En caso de ser necesario el uso de dos o más instalaciones diferentes para cubrir el mínimo de pistas, también se deberán incluir los servicios de un fisioterapeuta y un juez árbitro para dichas instalaciones.

El pago de los premios obtenidos por el jugador en torneos ABS, VET deberán ser hechos efectivos cuando el jugador quede eliminado del torneo, cumpliendo la normativa fiscal vigente.

- * ABS (ABSOLUTOS): Se podrán solicitar desde ABS 500.
- * VET (VETERANOS): Se podrán solicitar desde VET 1.400.
- Campeonato de Andalucía Absoluto: premios en metálico mínimo 6.000,00.- €

Condiciones económicas:

- Competiciones por parejas:

- El 100,00 % de las inscripciones serán para el Organizador

o El Organizador abonará a la F.A.P., asumiendo todos los gastos de la Competición.

- un canon de:

o Fijo * por aparecer en calendario de : - . 100,00.- € para pruebas de menores.

- . 60,00.- € para pruebas absolutas.

- . 40,00.- € para pruebas veteranas.

o Un canon mínimo de 3,00.- € por jugador inscrito.

* Este canon no se cobrará si no se superan las 50 parejas inscritas.

- En los Campeonatos de Andalucía el Organizador podrá negociar directamente con la F.A.P (premios).

- En competiciones por equipos (absolutos, veteranos y menores), el 40% del resultado de aplicar la fórmula “ingresos menos gastos” serán para el club Organizador.

- Cuando el número de inscritos en un Campeonato por equipos sea tan elevado que se deba jugar una fase previa y otra final, los equipos abonarán una sola inscripción que cubra su participación en la fase final en el caso de que se clasifiquen para la misma. Los organizadores de la Fase Previa obtienen el 20,00 % de la inscripción de los equipos clasificados y el 40,00 % del resto. Los organizadores de la fase final se benefician con el 20,00 % de la inscripción de los equipos clasificados.

Condiciones del acuerdo con *Marca Patrocinadora*.

La marca tendrá presencia en al menos las siguientes acciones:

- Email previo a todos los posibles participantes recordando la inscripción. El email lo enviará la FAP.

- Presencia de la imagen *Marca Patrocinadora* en la publicidad del evento, especialmente en Cartel y, si existe, en el Photocall. El Cartel deberá ser validado por la FAP.

- Derecho a instalar una carpa de *Marca Patrocinadora-FAP* facilitando espacio suficiente para ello.
- Presencia en la entrega de Premios. Entregando alguno de los premios y/o entregando regalos, además de la presencia en los soportes ya definidos y en la foto de familia si se realiza.
- Posibilidad de instalar soportes publicitarios propios para acciones específicas de *Marca Patrocinadora*. En cualquier caso, no podrán mezclarse ni confundirse con las generales instaladas.
- La imagen de *Marca Patrocinadora* deberá aparecer en todas las comunicaciones relacionadas con el torneo o campeonato, notas de prensa, newsletters, etc.
- Presencia en pista central y dos seleccionadas con lonas a ubicar en la zona alta de la pista.
- *Marca Patrocinadora* podrá crear un Premio a la Deportividad en las bases que se establezcan, de mutuo acuerdo con la FAP.
- *Marca Patrocinadora* podrá desarrollar otras acciones propias durante el evento, bajo aprobación y en coordinación con la FAP y el Organizador.

Cualquier actividad programada en la instalación durante la celebración de la competición debe ser notificada y autorizada por la FAP.

Licitación de Competiciones Open Provincias en Andalucía 2019

La cuota de inscripción en las pruebas open de la F.A.P en las provincias durante al año 2019 será:

- Competiciones Parejas Menores: Máximo 30,00.- €/pareja.
- Competiciones Parejas Absoluto: Máximo 36,00.- €/pareja.
- Competiciones Parejas Veteranos: Máximo 36,00.- €/pareja.
- Competiciones Equipos: 90,00.- € primer equipo.
A partir de 2º equipo 60,00.- €.

Competiciones Open en Provincias por parejas (absolutos, veteranos y menores):

Condiciones a valorar:

- Sorteo de regalos en la entrega de premios.
- Oferta económica a la F.A.P.
- Fisioterapeuta durante toda la competición.

Condiciones económicas:

- El 100,00 % de las inscripciones serán para el Organizador

El Organizador podrá optar por alguna de estas dos opciones:

- 1.- Abonará a la F.A.P. un canon mínimo de 1,50.- € por jugador inscrito y asumirá todos los gastos de la Competición.
- 2.- Abonará a la FAP el 50,00 % de los “Ingresos – Gastos”

Competiciones Provinciales por Equipos (absolutos, veteranos y menores):

Condiciones a valorar:

- Sorteo de regalos en la entrega de premios.
- Oferta económica a la F.A.P.
- Fisioterapeuta durante toda la competición.

El 50,00 % del resultado de aplicar la formula “ingresos menos gastos”, serán para el Organizador.

ANEXO 1

COMPROMISOS PUBLICITARIOS Y DE PATROCINIO

PELOTA OFICIAL –HEAD

Será obligatorio el uso de la pelota oficial en estas competiciones incluidas en el Calendario de la FAP. así como en todas aquellas actividades organizadas por la FAP.

En toda la cartelería y resto de material impreso que se edite y distribuya con motivo de una Competición incluida en el Calendario de la FAP, deberá incluirse el logotipo y nombre la “marca patrocinadora”. Las pelotas necesarias para la competición se entregarán sin cargo si se incluye la mención del nombre de la marca seguido de “Pelota Oficial”

En caso de omitirse lo anterior: el Organizador deberá aportar las pelotas necesarias con la obligatoriedad de que sean de la misma marca que la seleccionada por la FAP.

Se colocará una pancarta/lona de la pelota oficial en cada pista. Estas pancartas, que tendrán un tamaño máximo de 2m x 1m, serán aportadas por la marca. El material publicitario aportado deberá ser devuelto en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas.